

CONVOCATORIA

Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior 2018

El Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado
PROMÉXICO,

CONVOCA

A profesionistas mexicanos que hayan concluido los estudios de nivel licenciatura o equivalente, titulados, que tengan hasta 27 años cumplidos a la fecha de publicación de esta convocatoria; con promedio académico mínimo de 8 sobre 10 o equivalente; dominio de un idioma extranjero adicional al español, y que cumplan con los demás requisitos específicos determinados en la presente convocatoria, para participar en un concurso de selección para el programa de Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior, FECE, 2018.

Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar a ejecutivos en comercio exterior, para el desarrollo de proyectos de exportación; atracción de inversión extranjera directa; internacionalización de empresas mexicanas; o bien, de un proyecto específico de ProMéxico, en un mercado de interés, por una estancia máxima de 180 días contados a partir del día de arribo del ejecutivo, a la ciudad asignada.

1. Requisitos:

ProMéxico prevé una cartera de hasta 30 proyectos para ser desarrollados en el extranjero.

Los aspirantes postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesionista mexicano que haya concluido los estudios de nivel licenciatura o equivalente.
- Titulado.
- Nacionalidad mexicana.
- Dominio de un idioma extranjero adicional al español, nivel de negocios.
- Para el idioma inglés, se observarán los siguientes puntajes:

TOEFL	ITP	550
	IBT	79
	IELTS	6
	CEFR	B2
	TOEIC	785
	Cambridge	FCE /C1
	BULATS	74

- Tener hasta 27 años a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- Promedio académico mínimo de 8 sobre 10 o equivalente en la licenciatura.
- Suscribir los términos o condiciones para desarrollar el Proyecto Asignado.
- Suscribir la carta compromiso que lo obliga a cumplir con el plazo establecido.
- Los demás requisitos específicos establecidos en la convocatoria de ProMéxico.

2. Documentación requerida para registro:

Las solicitudes de registro estarán habilitadas en el portal de ProMéxico www.promexico.gob.mx y deberán alojar en la plataforma: <http://plataforma.promexico.gob.mx/representantes> los siguientes documentos:

1. Copia de pasaporte vigente con un mínimo de un año.
2. Copia del historial académico de licenciatura con 100% de créditos y con promedio mínimo de 80 /100 o equivalente.
3. Carta de motivos, máximo dos cuartillas.
4. Título, cédula ó constancia de la Institución educativa que indique que el título se encuentra en trámite.
5. Certificado de inglés vigente.
6. Comprobante de dominio del idioma adicional.
7. Currículum Vitae en español, en un máximo de 2 cuartillas, con fotografía actual a color
8. Copia de la cédula fiscal del postulante con homoclave (RFC).
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).
10. Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).
11. Firma electrónica avanzada (FIEL), para poder firmar su solicitud en línea.

En caso de tener algún problema con el registro, favor de dirigirse a los siguientes correos FECE@promexico.gob.mx ó fanny.paniagua@promexico.gob.mx

3. Solicitud.

Los aspirantes deberán subir a la plataforma señalada la documentación requerida y asegurarse de cumplir con los requisitos para realizar su solicitud de manera electrónica.

Para aclaraciones y/o dudas, referirse a la siguiente dirección: FECE@promexico.gob.mx

4. Vigencia de Registro y recepción de documentos:

12 de enero al 23 de febrero de 2018.

La plataforma cerrará la recepción de documentos el 23 de febrero de 2018.

Los interesados en postularse al programa de ejecutivos en comercio exterior, deberán tener conocimientos sobre ProMéxico, su misión, visión, objetivos y actividades.

5. Proceso de Selección:

ProMéxico llevará a cabo la revisión de los expedientes recibidos en la plataforma; en caso de estar incompletos o incorrectos y dentro de las fechas de postulación, se emitirán comentarios para que se actualicen y queden completos. En caso de no actualizar, corregir o completar los expedientes dentro de las fechas de postulación, el aspirante perderá el derecho a participar.

5.1 Primera etapa - Preselección-

Revisión documental.

ProMéxico a través del Centro de Innovación y Formación Empresarial, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos solicitados; una vez validados, automáticamente desde la plataforma, el postulante recibirá vía correo electrónico, la notificación con el número de folio, que indica que puede continuar el procedimiento de selección.

5.2 Segunda etapa

5.2.1 Exámenes psicométricos. Se aplicará el examen a aquellos postulantes que hayan cumplido con la primera etapa de entrega de documentos.

5.2.2 Entrevista. Se llevarán a cabo entrevistas de los aspirantes con el grupo de evaluación de ProMéxico, para conocer los intereses y perfil profesional del postulante. Serán seleccionados los postulantes que demuestren actitudes para la participación en el programa y aptitudes para el desarrollo de uno de los proyectos en Comercio Exterior que ProMéxico tenga programados ejecutar durante 2018.

5.3 Tercera etapa

Los resultados de los postulantes pre-seleccionados, se publicarán en el portal de la institución www.promexico.gob.mx el día **9 de marzo de 2018**.

5.4 Cuarta etapa

Capacitación. Los postulantes pre-seleccionados deberán cursar el taller de homologación en Negocios Internacionales, organizado por ProMéxico. El objetivo de este taller es, estandarizar los conocimientos en comercio exterior que fortalezcan sus habilidades para el desarrollo del proyecto asignado

5.5 Quinta etapa

Asignación de Proyectos

Del **12 al 23 de marzo de 2018**, ProMéxico propondrá a las empresas participantes quienes requieren el servicio de desarrollo de un proyecto en comercio exterior; o en su caso, a la Unidad Administrativa del Fideicomiso, que determine la necesidad de desarrollar un proyecto propio, según sea el caso, una terna de aspirantes pre-seleccionados, que coincidan con el perfil requerido para el proyecto. La empresa beneficiaria o la unidad administrativa de ProMéxico respectiva, serán responsables en última instancia de seleccionar al postulante.

Los postulantes seleccionados desarrollarán el proyecto asignado para: atraer inversión extranjera, impulsar exportaciones, diversificar mercados, y/o internacionalizar empresas mexicanas.

ProMéxico notificará al postulante que es seleccionado, a través de una carta de asignación de proyecto; mientras que, aquellos integrantes de la terna a quienes no les sea asignado el proyecto, serán propuestos a otras empresas o áreas internas del fideicomiso hasta agotar el número de proyectos participantes.

5.6 Selección de Participantes.

5.6.1 Los ejecutivos seleccionados suscriben con ProMéxico la carta compromiso que los obliga a observar desde la asignación del proyecto y hasta su conclusión, el cumplimiento satisfactorio de actividades, el plazo de 180 días de estancia en la Ciudad seleccionada, entre otros términos.

5.6.2 El ejecutivo suscribe el convenio de colaboración con ProMéxico, aceptando el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo para permanecer en el programa.

5.6.3 Los postulantes seleccionados deberán aceptar y cumplir los términos y condiciones plasmados en el convenio de colaboración que se suscriba con ProMéxico, para desarrollar el proyecto asignado.

5.6.4 ProMéxico establecerá como requisito antes de continuar con el proceso, el otorgamiento de una garantía de cumplimiento por parte de los ejecutivos en comercio exterior seleccionados.

6. Inducción y preparación

- 6.1 Antes de su salida al extranjero, los ejecutivos seleccionados deberán de permanecer hasta dos meses en alguna de las oficinas de ProMéxico en territorio nacional, con el fin de conocer las actividades, misión, visión y objetivo del fideicomiso; o en su caso, en la Unidad Administrativa que lo seleccione para desarrollar un proyecto.¹
- 6.2 Posterior a su preparación en oficinas de ProMéxico, el ejecutivo llevará a cabo la inducción y preparación en las instalaciones de la empresa que lo seleccionó para desarrollar un proyecto, o en su caso, la Unidad Administrativa correspondiente.

7. Proceso de estancia legal del ejecutivo en el país de destino.

Una vez que la empresa solicitante del Servicio o en su caso a la Unidad Administrativa de ProMéxico seleccione a su ejecutivo:

- 7.1 ProMéxico, emitirá oficio a la sede diplomática correspondiente para que el ejecutivo gestione el trámite migratorio.
- 7.2 Las autoridades migratorias del país de destino deciden el otorgar la visa o permiso que corresponda y aplique para cada caso. La aplicación de visas en las plazas en Alemania, China, España, Francia y Japón requiere de al menos 2 meses para su trámite.
- 7.3 La obtención y conservación de la visa es condición para participar en el proyecto.
- 7.4 El Ejecutivo, deberá de cumplir la observancia y regulaciones de las leyes de migración del país asignado.
- 7.5 El ejecutivo deberá planear y acordar con la empresa solicitante del servicio, o en su caso a la Unidad Administrativa de ProMéxico, la fecha de salida al extranjero y dar aviso a ProMéxico con al menos treinta días naturales de antelación, a efecto de realizar los trámites administrativos correspondientes.
- 7.6 La fecha de salida del ejecutivo no deberá ser posterior al **15 de junio de 2018**.
- 7.7 El Ejecutivo arribará a la plaza asignada, y dará inicio su estancia por 180 días para llevar a cabo el desarrollo del proyecto asignado. ProMéxico no podrá prorrogar el apoyo más allá de 180 días

8 Desarrollo del proyecto de exportación asignado

El desarrollo del proyecto será supervisado por las empresas solicitantes del servicio: Desarrollo de un Proyecto Exterior, así como por los Titulares de las oficinas de ProMéxico tanto nacionales, como en el extranjero y unidades administrativas de ProMéxico correspondientes.

9 Avance de actividades, resultados y evaluación

- 9.1 El ejecutivo será responsable de presentar avances semanales de observancia obligatoria a ProMéxico y a la empresa solicitante del servicio, o en su caso a la Unidad Administrativa de ProMéxico.
- 9.2 El ejecutivo deberá entregar los avances de su proyecto con el visto bueno del Titular de la OREX; los informes serán evaluados conjuntamente por el Titular de la OMEX, las unidades administrativas de ProMéxico y la empresa solicitante.
- 9.3 El ejecutivo deberá subir a la plataforma indicada por ProMéxico, informes semanales del avance de su proyecto y el informe mensual para su revisión, evaluación y autorización del trámite del apoyo económico.

¹ Los gastos generados por este proceso deberán ser cubiertos por la empresa solicitante del servicio.

9.4 ProMéxico y la empresa beneficiaria realizarán evaluaciones periódicas del desempeño del proyecto de Desarrollo de un proyecto en comercio exterior del ejecutivo asignado. La evaluación positiva de resultados permitirá la continuidad del ejecutivo en la plaza asignada.

10 Cierre del Proyecto. Se llevará a cabo al concluir el período de 180 días. El ejecutivo deberá:

10.1 Entregar el reporte final con resultados y conclusiones del proyecto, a la empresa solicitante del servicio y/o a la Unidad Administrativa de ProMéxico, con el Vo. Bo. del Titular correspondiente. El reporte final deberá de incluir entre otros: Testimoniales de visita a empresas; bases de datos; tarjetas de presentación.

10.2 Responder el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción por el apoyo recibido.

10.3 Entregar un dispositivo electrónico con el respaldo de la información (usb).

10.4 Realizar video testimonial de 3 a 5 min, de la experiencia del ejecutivo para el desarrollo del proyecto.

10.5 El ejecutivo deberá de solicitar la evaluación de su reporte final a la OMEX emisora del proyecto en Comercio Exterior.

10.6 El ejecutivo deberá recabar el cuestionario de Evaluación y Satisfacción de la OMEX correspondiente.

10.7 El ejecutivo deberá de solicitar al titular de la OREX correspondiente el cuestionario de Evaluación y Satisfacción, y remitirlo la Coordinación del Programa de Ejecutivos, Dirección de Innovación y Formación Empresarial (DCIFE).

11 Criterios Generales

11.1 El apoyo de formación de ejecutivos en comercio exterior no aplica para empleados, ex empleados de ProMéxico con menos de un año de haberse separado del empleo, así como personal de servicio social y/o prácticas profesionales realizadas en este fideicomiso, con menos de un año de haber concluido la prestación de sus servicios.

11.2 Los ejecutivos que hayan sido beneficiados con este apoyo en años anteriores no podrán volver a postularse.

11.3 Una vez asignados los Ejecutivos en Comercio Exterior, éstos no podrán solicitar cambio de proyecto o de lugar de asignación en el extranjero.

11.4 La relación entre ProMéxico y los Ejecutivos se regula por medio de un convenio de colaboración. En este instrumento jurídico se reconocen los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y no conlleva relación laboral alguna, durante el período de desarrollo de los proyectos.

11.5 El convenio de colaboración entre ProMéxico y los ejecutivos en Comercio Exterior, será suscrito en la oficina de ProMéxico en Territorio Nacional mas cercana a su domicilio.

11.6 En caso de incumplimiento de los términos y condiciones que el ejecutivo suscriba con del convenio de colaboración, se someterá a consideración de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del fideicomiso, a efecto que determine lo que a derecho proceda.

11.7 Los Ejecutivos en Comercio Exterior que concluyan exitosamente el proyecto, se harán acreedores a un diploma con valor curricular. Se circulará su currículum vitae entre las unidades administrativas de la Institución.

11.8 Los Ejecutivos en Comercio Exterior deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por la OREX correspondiente, en cuanto a la normativa de días y horarios laborales, conducta, uso de instalaciones, materiales y equipo.

11.9 Si el Ejecutivo en Comercio Exterior seleccionado, renuncia o incumple de cualquier obligación al programa conforme a lo pactado en el Convenio de Colaboración suscrito con ProMéxico respectivo, se dará por cancelada su participación en el mismo y el Ejecutivo deberá reintegrar al fideicomiso el monto completo del apoyo otorgado a la fecha del incumplimiento.

11.10 Los Ejecutivos en Comercio Exterior que renuncien al programa no podrán volver a postularse.

11.11 ProMéxico realizará evaluaciones periódicas del desempeño del proyecto de Desarrollo de un proyecto en comercio exterior del ejecutivo asignado, mismas que se someterá a consideración de la empresa solicitante, o en su caso a la Unidad Administrativa de ProMéxico. La evaluación positiva permitirá la continuidad en la plaza asignada

11.12 El período de asignación en plaza (180 días) no contempla vacaciones para los Ejecutivos.

11.13 En caso de que se compruebe que algún ejecutivo en comercio exterior presente documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento del apoyo, será cancelada su participación en el programa y quedará impedido para participar nuevamente.

11.14 ProMéxico no discrimina por razones de raza, sexo, nivel económico, religión ni por ningún otro motivo.

12 Apoyo otorgado

En el marco del programa de Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior, ProMéxico otorgará apoyo económico al Ejecutivo², depositando a su cuenta nacional que incluye los siguientes conceptos:

12.1 Traslado e instalación en el extranjero según al lugar de destino, que incluye vuelo redondo México – Cd Sede – México, en clase económica. El ejecutivo se obliga entregar a la DCIFE antes de su salida de México, copia de los boletos aéreos viaje redondo, no podrá trasladarse a la sede seleccionada si no cumple con este requisito

12.2 Apoyo económico mensual durante la estancia en el extranjero (por 180 días), mismo que cubrirán los gastos mínimos de subsistencia

Montos de apoyo en Dólares Americanos (interesados en conocer montos de apoyo promedio por región geográfica, favor de enviar solicitud a FECE@promexico.gob.mx)

13 Conceptos a cargo de los Ejecutivos:

Una vez que los Ejecutivos hayan sido seleccionados y asignados a algún proyecto empresarial en el extranjero, serán responsables de entregar a ProMéxico al menos 15 días antes de su salida, los siguientes documentos:

13.1 Trámites migratorios desde México para el país en donde se desarrollará el proyecto³.

13.2 Copia de la visa del País en donde se desarrollará el proyecto.

13.3 Copia pasaporte.

13.4 Seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional. La cobertura deberá cubrir los 180 días, tiempo de estancia del ejecutivo en el extranjero.

13.5 Certificado médico expedido por una Institución pública o privada que indique que goza de buena salud.

² El monto máximo no podrá superar lo estipulado en el Catálogo de Apoyos y Servicios de ProMéxico vigente.

³ En caso de que la empresa solicitante del servicio, o en su caso a la Unidad Administrativa de ProMéxico cambie de país por alguna razón, tendrá que reembolsar el costo del trámite migratorio al ejecutivo.

Calendario general

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	Del 12 de enero al 23 de febrero de 2018
Publicación del Manual de Operación del Servicio para empresas	Del 12 de enero al 30 de marzo de 2018
Publicación preseleccionados	9 de marzo de 2018
Taller de homologación	Del 12 al 23 de marzo de 2018
Asignación de proyectos	A partir del 12 de marzo de 2018
Inducción y capacitación en oficinas de ProMéxico	A partir del 02 de abril de 2018
Capacitación en empresa	A partir del 2 de mayo de 2018
Última salida al extranjero	15 de junio de 2018
Cierre de proyectos	180 días a partir de la fecha de arribo al país seleccionado
Entrega de reporte final y cuestionario	Una semana antes de concluir los 180 días en el extranjero

Se emite la presente convocatoria a los 12 días del mes de enero de 2018

Responsable de la Publicación

Centro de Formación e Innovación Empresarial

www.economia.gob.mx

www.promexico.gob.mx